

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 41-2011.

Guatemala, 23 de febrero de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, para darle viabilidad financiera a lo que establece el Acuerdo Ministerial No. 120-2011, con el propósito de dotar de uniformes escolares a los estudiantes en los establecimientos educativos públicos, de los niveles de educación preprimaria y primaria en áreas vulnerables, marginales, urbanas y rurales, de los departamentos de Guatemala, Escuintla y Quetzaltenango;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **110** de fecha **23 FEB. 2011**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Educación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
58	Ministerio de Educación	21	21	<u>24,750,240.00</u>	<u>24,750,240.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

21 Ingresos tributarios IVA Paz

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
2011

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Ministerio de Educación	<u>24,750,240.00</u>	<u>24,750,240.00</u>
Gastos de Funcionamiento	24,750,240.00	24,750,240.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.24,750,240.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillas
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

